



## Auditoría Interna

11 de diciembre de 2025

**AI-Ad-28-2025**

Señor  
Alberto López Chaves  
Gerente general  
Departamento Tecnología de Información y Comunicación

*Asunto: Servicio Preventivo sobre: documentos formales y oficiales para el establecimiento de los controles técnicos del Sistema de Libros de Actas Digitales*

Estimado señor:

La Auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, realiza el servicio “*Libros de Actas Digitales*”, cuyo objetivo es verificar la integridad de las actas en cumplimiento con la normativa vigente y buenas prácticas de control interno.

El alcance del estudio comprende el período del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

### **Condición -lo que encontramos-**

#### **El estudio determina en el Sistema de Libros de Actas Digitales, lo siguiente:**

La información facilitada por TIC<sup>1</sup>, no incluye los documentos formales y oficiales sobre los controles e información para los puntos siguientes:

1. El sitio de Junta Directiva está desarrollado sobre Joomla 4.8, alojado en la infraestructura de Integrated Engineering Systems S.A. (IES). La arquitectura es la estándar de Joomla (front-end público y back-end administrativo), con

---

<sup>1</sup> Correos 17/11/25



acceso autenticado para la gestión de usuarios y carga/descarga de actas digitales.

2. El usuario administrador -Secretaría de Actas-, con respecto a los flujos de datos, ingresa al DOCMAN -herramienta en el back-end- que permite crear la carpeta del Acta respectiva, y sube los documentos relacionados, luego realiza la publicación para los usuarios autorizados. En el log del sistema se puede observar los movimientos del flujo de datos de las actas y archivos subidos al microservicio.
3. Se evidencia, a partir de la exportación de logs proporcionada, que, el sitio sí registra ciertos eventos de descarga de documentos, incluyendo: Nombre del documento descargado, Fecha y hora de la descarga, Dirección IP del usuario, Navegador y sistema operativo utilizados. Sin embargo, este registro no permite identificar al usuario autenticado en algunos casos. Al respecto, TIC informa a la empresa para que revise y corrija lo necesario.
4. El sistema de Joomla permite consultar los usuarios y sus perfiles desde el módulo de administración (“Usuarios” → “Gestionar”). Por lo anterior, es posible conocer los perfiles y permisos admitidos y asignados en el sitio, por ejemplo: Matriz de acceso en formato de reporte e historial de cambios y trazabilidad temporal.
5. Se realizan actualmente, de acuerdo con el proveedor que aloja la plataforma, respaldos de todos los sitios cada 4 horas, con una retención de 14 días, como medida reforzada ante incidentes de ciberseguridad.

### **Normativa técnica relacionada -criterio-**

El Manual de normas para autorización de Libros Legales del ICT, norma 6, Requisitos para el Trámite de Legalización de Libros Digitales, cita:

#### *6.1 Autorización/legalización de libros electrónicos*

*Los libros contables, de actas y demás obligados a legalizar según se disponga para el fortalecimiento del control interno, podrán ser llevados en formato digital mediante un sistema informático, cuando la Administración Activa disponga de las tecnologías que garanticen la confidencialidad, exactitud, integridad y disponibilidad de la información de conformidad con la normativa técnica y de control interno, vigentes.*



*La Administración debe contar con el medio que permita asegurar la integridad de cada documento electrónico, y que a su vez permita identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento.*

*El sistema informático para el registro electrónico de libros contables, de actas y demás obligados a legalizar, deberá considerar al menos los siguientes aspectos generales y mínimos de seguridad:*

- *Identifica, autentifica y autoriza el acceso al sistema solo a usuarios autorizados, además, su administración estará a cargo de la unidad designada.*
- *Define niveles de control de acceso, en el que cada usuario tiene acceso solo a las funciones que le competen para sus labores, con el menor número de privilegios.*
- *Establece mecanismos de rastreo como las bitácoras, que determinen la existencia de variaciones y sus responsables, sobre cualquier cambio sufrido.*
- *Respaldos que aseguren que ante una contingencia se continúe teniendo acceso a la información.*
- *Posee seguridad física y lógica que prevea un entorno estable y seguro.*
- *Otros controles propios del diseño del sistema, como validaciones de datos un control de versiones, en caso de que se acepten modificaciones.*
- *Otras consideraciones señaladas en el Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, tales como: Cambio de soporte, Metadatos, Formato, Migración y Almacenamiento.*

## **Causa**

El técnico especialista designado por TIC para facilitar la información, indica<sup>2</sup> que, aún no logra obtener la información solicitada por la Auditoría Interna el 2 de octubre. Además, señala que, tiene poco tiempo en la Institución, razón por la cual, la Auditoría Interna no obtiene respuestas específicas sobre los datos solicitados para el estudio.

---

<sup>2</sup> Videoconferencia vía Teams (21/10/25)



## Beneficios de contar con un marco para el gobierno y gestión para el Sistema de Libros de Actas Digitales

El sistema soporta funciones críticas, con impacto jurídico, administrativo y reputacional para el ICT, el establecimiento de un marco integral aporta control, confiabilidad y trazabilidad en la información oficial de la Junta Directiva, Consejos y Comités que lo emplean para almacenar sus actas.

Se citan los beneficios de contar con este marco:

- Seguridad y protección de la integridad legal de la información para los libros y actas legales en la constitución de registros con validez jurídica.
- Trazabilidad, auditoría y cumplimiento normativo mediante un marco formal permitiendo demostrar conformidad regulatoria y mantener evidencia verificable.
- Disponibilidad, continuidad de negocio y resiliencia para la gestión estructurada asegurando que el sistema esté disponible, confiable y recuperable.
- Calidad, exactitud y confiabilidad del contenido legal con un marco de gobierno que asegure que la información presentada en la plataforma sea precisa, completa y confiable.
- Confianza institucional, transparencia pública y reputación para organismos públicos externo o entidades con funciones legales, esto es crítico.
- Alineamiento estratégico con los objetivos legales para que el sistema no solo funcione, sino que sirva a su propósito institucional.

## Conclusión

El Sistema de Libros de Actas Digitales cuenta con las prácticas y actividades determinadas en este servicio preventivo en la práctica técnica; sin embargo, no se cuenta con los documentos formales y oficiales en el establecimiento de los controles técnicos citados en los Requisitos para el Trámite de Legalización de Libros Digitales, norma 6.



## Advertencia

La Ley Orgánica del ICT, artículo 32, establece que la Gerencia es el responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución y debe ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior del Instituto, vigilando la organización, el funcionamiento y la coordinación de todas sus dependencias y la observación de las leyes, reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva, razón por la cual, se advierte sobre:

- Mejorar el sistema de control interno y de administración de riesgos para la gestión técnica del Sistema de Libros de Actas Digitales de manera formal y oficial conforme a la normativa aplicable.

Lo anterior con la finalidad de analizar la posible materialización de los riesgos identificados y fortalecer los controles.

## Valor agregado de la Auditoría

El valor agregado que la Auditoría está aportando con este servicio es el siguiente:

- Contribuir con el objetivo estratégico 7 “Optimizar los procesos institucionales”.
- Fortalecer el sistema de control interno cuyos objetivos se enfocan en garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Romel Álvarez Navarro  
Auditor interno

Félix Mata García  
Auditor de TI



INSTITUTO  
COSTARRICENSE  
DE TURISMO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



**ICT | Firmado  
Digitalmente  
Valide las firmas digitales**

C. Sra. Milena Moreno Rojas  
Gerencia General

RAN/ fmg